



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 FEB 2011

VISTO La nota presentada por la Lic. VAINI, a/c de la Dirección de Recursos Humanos de esta Presidencia, respecto de la situación de la Agente Categ. 22 PAyT Silvana BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que la profesional médica que la asiste solicita que la misma sea reubicada transitoriamente en otra área, según consta en informe adjunto.

Que el Director de Prensa y Difusión Institucional no ha efectuado objeción alguna a dicha solicitud.

Que por ello corresponde efectuar la reubicación de la agente a partir del día posterior a su notificación, para cumplir tareas en forma transitoria por el término de SESENTA (60) días en el Departamento de Archivo dependiente de la Dirección de Administración Gral. – dependiente de la Secretaría Administrativa. Una vez cumplido este plazo, se evaluará la posibilidad de la continuidad o no de la prestación de servicios en dicha área.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

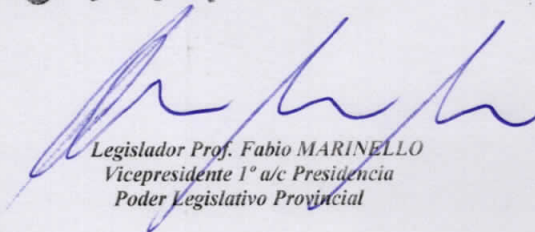
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR LA REUBICACIÓN en carácter transitorio y por el término de SESENTA (60) días, en el Departamento de Archivo dependiente de la Dirección de Administración Gral. – dependiente de la Secretaría Administrativa, de la Agente Categ. 22 PAyT Silvana BLANCO para cumplir tareas como auxiliar administrativa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Una vez cumplido este plazo, se evaluará la posibilidad de la continuidad o no de la prestación de servicios en dicha área.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Notifíquese a la agente a través de la Dirección de Recursos Humanos.. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

035 / 11


Legislador Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial